HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 166 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 0 8 MAR 2005

Nº 385 - 1

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2308/2004, por el cual se requirió la adquisición de materiales para la sección de máquinas de escribir (mensual), los Dictamenes Nros. 5445 y 5508 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 144/145 y 159/163 respectivamente, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 146/147 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y DP 051/03 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 24 se emitió la Autorización N° 90/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 66/2004.

Que, a fs. 44 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MÁQUINAS DE OFICINA CASTILLO HNOS. S.A y COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPRESIÓN S.A..

Que, a fs. 133/135 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 86/2004.

Que, a fs. 144/145 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y a fs. 159/163 en Dictamen N° 5508, referente a la firma MÁQUINAS DE OFICINA CASTILLO HNOS. S.A. en el Punto 5° último párrafo considera que "...corresponde en el presente caso la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta que, conforme lo prescripto por el Artículo 33 del Decreto DP N° 632/02, es del 5% del valor total de la oferta presentada..."

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 167

Que, a fs. 146/147 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 632/02 y DP N° 051/03.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPRESIÓN S.A. su oferta para los renglones Nros. 6 , 7, 11 y 12 por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO ($ 1.318,00), e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 10, 13, 14, 15, 26, 27, 28 y 29, según Dictamen de la Junta de Evaluación y renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, según Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION
FOLIO
168
Dir. Gral. de Adm.

ARTICULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTICULO 6°: Registrar en la base de datos de proveedores de la Subdirección de Compras el incumplimiento de la firma MAQUINAS DE OFICINA CASTILLO HNOS. S.A.

ARTICULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 385 - 1

CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación